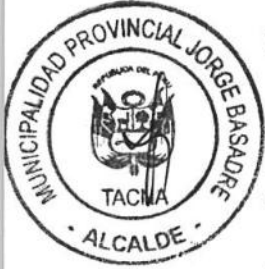




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023-A/MPJB

Jorge Basadre, 23 FEB. 2023



VISTO:

El Plan de Trabajo - 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**; y

CONSIDERANDO:



Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, mediante INFORME N° 001-2023-JJMLL-RO-MSRLDLC-GDTI/MPJB, de fecha 03 de febrero del 2023, el Ing. Civil Julio Javier Mancilla Llaca, Residente de Obra, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, y solicita revisión y aprobación del Plan de Trabajo 2023;



Que, con INFORME N° 048-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 06 de febrero del 2023, donde la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, asimismo solicita se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación;



Que, por medio del INFORME N° 001-2023-WECE-IO-OSP/GM/MPJB, de fecha 09 de febrero del 2023, el Inspector de Obra, Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada, informa al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, que la modalidad de ejecución del PLAN DE TRABAJO 2023, será por Administración Presupuestal Directa, con una plazo de ejecución de 92 días calendarios de acuerdo a su cronograma de ejecución, concluyendo, procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023, del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2537117, recomendando se derive el PLAN DE TRABAJO 2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo;



Que, mediante INFORME N° 073-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 10 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2537117, señalando que habiendo sido evaluado el mismo por



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023-A/MPJB

el Inspector de Obra Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada , quien concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	261,565.64
GASTOS GENERALES	187,840.24
SUB TOTAL PRESUPUESTO	449,405.88
GASTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	53,057.55
GASTOS ADMINISTRATIVOS	33,573.96
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,074.53
COSTO TOTAL	558,111.92

Asimismo, sugiere derivar el PLAN DE TRABAJO 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que mediante INFORME N° 055-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 14 de febrero del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el monto de S/. 558,111.92 soles, por lo que recomienda continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 en mención mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 111-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable al PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, recomendando que el PLAN DE TRABAJO 2023 referido, se ejecute dentro del plazo de los 92 días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, deben realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 - 2023-A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Residente de Obra, y a las demás instancias administrativas competentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Julio Victor Davalos Flores
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.:
- Archivo
- GM
- OAJ
- GDTI
- OSP
- OPP
- SGII
Interesado